



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 129 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2018-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2018-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2018, se **ENCARGO** al **Médico Cirujano DANIEL HERNAN YUMPO CASTAÑEDA**, el cargo de confianza de Director General del Hospital Regional Docente, Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	2570817
EXP N°	1650185



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del **Médico Cirujano DANIEL HERNAN YUMPO CASTAÑEDA**, en el cargo de confianza de Director General del Hospital Regional Docente, Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

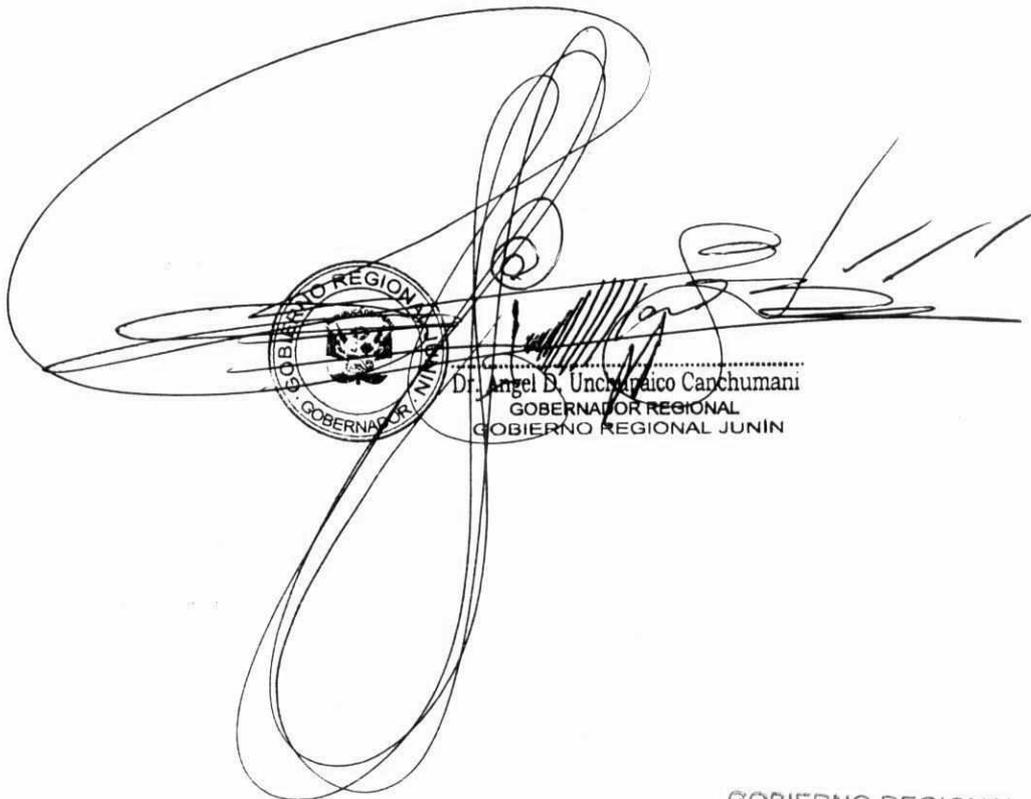


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado **DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 MAR. 2018

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL